

JOSÉ IGNACIO POVES METOLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN (HUELVA),

CERTIFICO:

Que en la sesión de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada en fecha 10 de agosto de 2.022, se adoptó un acuerdo, por unanimidad de los concejales presentes en la sesión, que literalmente dice así:

"PUNTO 3 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CAMPUS JOVEN PUEBLA

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de julio de 2022 de aprobación de las bases de la convocatoria Campus Joven Puebla para la promoción de la formación y las prácticas de jóvenes de Puebla de Guzmán.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de julio de 2022, mediante el que se aprueba provisionalmente la concesión de becas de 500 € a las personas incluidas en dicho acuerdo.

Vistos los Informes de Secretaría Intervención de fechas 20 de julio y, 8 de agosto de 2.022.

Advertido error en la valoración de las solicitudes, habiéndose admitido a dos personas que no cumplen el requisito de "tener entre 18 y 25 años de edad", siendo estas personas Fernando Gutiérrez Rodríguez y Raúl Parreira Mora,

Examinada la alegación presentada por Alonso Gómez Mora al no figurar en el listado del acuerdo provisional de concesión de becas,

Los cuatro concejales asistentes a la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente la concesión de becas de 500 € a las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Nota media expediente académico	Nivel de estudios cursados 2021/2022	Puntuación total
LEONOR RUBIO ÁLVAREZ	6	3	9
JAVIER FRANCO ÁLVAREZ	6	2	8



JUAN LÓPEZ SUÁREZ	6	2	8
LUIS CAMPOS MORÓN	3,5	4	7,5
CRISTINA MORA LÓPEZ	3,5	4	7,5
LUCÍA GÓMEZ MORA	4,5	2	6,5
EVA MARÍA DA PALMA RAMOS	4,5	2	6,5
ISABEL DÍAZ GONZÁLEZ	2	4	6
SARA DÍAZ GONZÁLEZ	3	3	6
JUAN BARBA MEDERO	2	4	6
PEDRO ALVAREZ MEDERO	2	4	6
LAURA MORANO PACHECO	4	2	6
MANUELA DOMÍNGUEZ NÚÑEZ	3,5	2	5,5
CLARA GÓMEZ CAMPOS	3	2	5
ANDREA RUIVO-MACHADO MACÍAS	3	2	5
MARÍA FERNÁNDEZ JAQUE	3	2	5
MARIO BARBA LUIS	2,5	2	4,5
JESÚS DÍAZ MORANO	2,5	2	4,5
DIEGO DÍAZ GÓMEZ	0	4	4
MARIA DEL CARMEN BARBA BELLIDO	0	4	4
JUAN MANUEL PACHECO RUIVO-			
MACHADO	2	2	4
ENRIQUE SANTOS MORENO	0	4	4
ISABEL RODRÍGUEZ GÓMEZ	0	4	4
MANUEL BELTRÁN MARTÍN	0	4	4
JAIME DOMÍNGUEZ MARTÍN	0	4	4
JAVIER SANTOS MORENO	0	4	4
JUANA MARÍA CARRASCO GONZÁLEZ	0	4	4
PILAR ERÓ JALDÓN	0	4	4
ANTONIO DÍAZ MORÓN	0	4	4
LUCÍA PÉREZ RUIVO-MACHADO	2	2	4
MARINA NÚÑEZ RÍOS	0	4	4
JUAN MANUEL DÍAZ DOMÍNGUEZ	0	4	4
MARÍA JESÚS MARTÍN REDONDO	0	4	4
LEONOR MORANO MONTERDE	0	4	4
LEONOR BORRERO MACÍAS	0	4	4
MARÍA BARBOSA LÓPEZ	0	4	4
PASIÓN BORRERO PALACIOS	0	4	4
MARÍA DOLORES DÍAZ GÓMEZ	0	4	4
ALONSO GÓMEZ MORA	0	4	4
PEÑA CARBAJO MIRA	1,5	2	3,5
FRANCISCO JAVIER MIGUELA	1	2	3



ALFONSO			
JOSE PEÑA BARBA CHACÓN	1	2	3
MARIA CRUZ RUBIO ÁLVAREZ	0	3	3
EVARISTO MORENO CARRASCO	0	3	3
ISABEL BARBA BELLIDO	0	2	2
NEREA GARCÍA BELTRÁN	0	2	2
FRANCISCO DOMÍNGUEZ PÉREZ	0	2	2
MARÍA PARRERA DELGADO	0	2	2
LUIS MIGUEL NÚÑEZ RÍOS	0	2	2
MANUEL JESÚS DOMÍNGUEZ MARTÍN	0	2	2
ANA PONCE DOMÍNGUEZ	0	1	1
ADRIÁN DELGADO LUIS	0	1	1

Segundo.- Excluir definitivamente de la concesión de becas a las personas que se señalan a continuación, por los motivos siguientes:

ANTONIO JESÚS MACÍAS

ALVAREZ

NO CUMPLE REQUISITO ACADÉMICO

NO CUMPLE EMPADRONAMIENTO

NO CUMPLE POR SER BENEFICIARIO DE LA INICIATIVA

ISABEL ANTONIO GONZALEZ

KNOW HOW

ANDREA MARTÍN VÁZQUEZ

FERNANDO GUTIÉRREZ

Particular de la

RODRÍGUEZ

NO CUMPLE REQUISITO EDAD

RAÚL PARREIRA MORA

NO CUMPLE REQUISITO EDAD

Tercero.- Las personas beneficiarias dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para comunicar la aceptación (Anexo III) y presentar la solicitud de cobro por transferencia bancaria (Anexo V).

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el sitio web y tablón de anuncios del Ayuntamiento."

En Puebla de Guzmán a 10 de agosto de 2.022

Fdo.: José Ignacio Poves Metola